



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 631304003001-2022-00126-00
Auto de Sustanciación: No.02.10.20.115.270.30.780

Inscrito el embargo del vehículo de placas LXW-14A, propiedad del demandado Bernardo Nieto Valencia, y lograda su inmovilización por la policía de Salento, que lo ha ubicado en sus instalaciones, se ordena proceder con su **SECUESTRO**. Diligencia para cuya práctica, dado el lugar de ubicación del bien, se **ORDENA COMISIONAR** al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO, QUINDÍO**, a quien se le faculta para designar secuestre, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia, subcomisionar y las demás descritas en el art. 40 del C.G.P.

Por secretaria **LÍBRESE** el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7acd5d2ab944bd99886c69a7e30de83a2ba93ddb9443ae93a5d0a1402b5729e6**
Documento generado en 19/08/2022 11:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>